Naciones Unidas E/2006/32 (Part II)

Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones de 2006
Nueva York, 10 a 19 de mayo de 2006
Tema 12 del programa
Organizaciones no gubernamentales

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2006

(Nueva York, 10 a 19 de mayo de 2006)

Resumen

En la continuación de su período de sesiones de 2006, celebrado del 10 al 19 de mayo de 2006, el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales tuvo ante sí 96 solicitudes de organizaciones no gubernamentales que deseaban ser reconocidas como entidades de carácter consultivo, incluidas las solicitudes aplazadas en sus períodos de sesiones anteriores. De esas solicitudes, el Comité recomendó que el Consejo Económico y Social reconociera a 55 organizaciones como entidades consultivas, aplazara 37 solicitudes para examinarlas en fecha posterior y diera por concluido el examen de las solicitudes de 2 organizaciones. El Comité también tuvo ante sí una petición de reclasificación del carácter consultivo, que recomendó favorablemente. Además, el Comité examinó los informes cuadrienales de 33 organizaciones y escuchó a siete representantes de organizaciones no gubernamentales.

En el presente informe figuran cinco proyectos de decisión[1] sobre asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social.

En virtud del proyecto de decisión I, el Consejo:

a) Reconocería como entidades consultivas a 55 organizaciones no gubernamentales;

[1] En relación con la decisión V que figura en el documento E/2006/32 (Part I), la decisión se mantuvo tras examinar la respuesta de la organización, de conformidad con el párrafo 56 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

06-39486 (S) 081206 081206

b) Reclasificaría el carácter consultivo de una organización no gubernamental;

c) Tomaría conocimiento de que el Comité había tomado nota de los informes cuadrienales de 27 organizaciones;

d) Decidiría dar por concluido el examen de dos solicitudes de organizaciones no gubernamentales.

En virtud del proyecto de decisión II, el Consejo Económico y Social decidiría no reconocer como entidad consultiva a la Federación de Lesbianas y Gays de Alemania.

En virtud del proyecto de decisión III, el Consejo Económico y Social decidiría no reconocer como entidad consultiva a la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays-Europa.

En virtud del proyecto de decisión IV, el Consejo Económico y Social decidiría que el período ordinario de sesiones de 2007 del Comité se celebrara del 22 de enero al 2 de febrero de 2007 y la continuación de su período de sesiones, del 14 al 18 de mayo de 2007, y aprobaría el programa provisional y la documentación para el período de sesiones de 2007 del Comité.

En virtud del proyecto de decisión V, el Consejo Económico y Social tomaría nota del presente informe.

La Presidenta formuló una declaración sobre el restablecimiento de la condición de entidad consultiva a la organización A Woman's Voice International.

Índice

Capítulo		*Párrafos*	*Página*
I.	Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1–2	5
	A. Proyectos de decisión que se proponen al Consejo	1	5
	Proyecto de decisión I Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales		5
	Proyecto de decisión II Solicitud de la Federación de Lesbianas y Gays de Alemania		8
	Proyecto de decisión III Solicitud de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays-Europa		8
	Proyecto de decisión IV Fechas del período de sesiones de 2007 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y programa provisional		8
	Proyecto de decisión V Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2006		9
	B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	2	10
	Declaración de la Presidenta del Comité sobre el restablecimiento de la condición de entidad consultiva a la organización A Woman's Voice International		10
II.	Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación	3–56	10
	A. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación aplazadas de períodos de sesiones anteriores del Comité	4–13	10
	Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas	5–13	10
	B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y nuevas peticiones de reclasificación	14–54	13
	1. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas	15–53	13
	2. Nuevas peticiones de reclasificación	54	20
	C. Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales	55–56	20

III.	Examen de los informes cuadrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general o especial por el Consejo Económico y Social	57–61	21
	A. Informes cuadrienales cuyo examen fue aplazado en períodos de sesiones anteriores del Comité	57–59	21
	B. Nuevos informes cuadrienales	60–61	21
IV.	Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	62–67	22
V.	Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo	68–72	24
	A. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso	68	24
	B. Otros asuntos conexos	69–72	25
VI.	Aplicación de la decisión 2001/295 del Consejo Económico y Social	73	27
VII.	Examen de informes especiales y quejas presentadas por Estados Miembros	74–88	27
VIII.	Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias en apoyo de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas	89–90	30
IX.	Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2007 del Comité	91–93	30
X.	Organización del período de sesiones	94–100	31
	A. Apertura y duración del período de sesiones	94	31
	B. Asistencia	95–97	31
	C. Programa	98–99	31
	D. Documentación	100	31
XI.	Aprobación del informe del Comité en la continuación de su período de sesiones de 2006	101	31
Anexos			
I.	Lista de participantes		32
II.	Lista de documentos		34

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de decisión que se proponen al Consejo

1. El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I
Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

El Consejo Económico y Social decide:

a) Reconocer como entidades consultivas a las 55 organizaciones no gubernamentales siguientes:

Entidades de carácter consultivo especial

Aids Alliance de Nigeria

Alianza Global contra la Trata de Mujeres

Asociación Civil Consorcio Desarrollo y Justicia

Asociación Conciencia

Asociación de Educación para el Intercambio Internacional de China

Asociación de Parlamentarios de Europa para África

Asociación Internacional de Estudiantes de Silvicultura

Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII

Brazilian Foundation of America

Business Council for Sustainable Energy

Cámara Económica Federal de Austria

Canadian Association of Elizabeth Fry Societies

Centro Macedonio para la Cooperación Internacional

Centro para el Diálogo Humanitario Henri Dunant

Comité de Coordinación para los Pueblos Indígenas de África

Comité Internacional para la Reconciliación Árabe-Israelí

Conferencia Nacional de Comisionados sobre las Leyes Uniformes de los Estados

Deniz Feneri Yardimlasma ve Dayanisma Dernegi

European Renewable Energy Association de Turquía

European Union of Jewish Students

Federación Europea de Turcos de Tracia Occidental

Fondation Chantal BIYA

Fundación Drug Free America

Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer

HELIO International

Humanity First

Indian Society of Agribusiness Professionals

International Association of Y Men's Clubs

International Blue Crescent Relief and Development Foundation

International Federation of Family Associations of Missing Persons from Armed Conflicts

International Public Fund "Russian Peace Foundation"

International Relations Students Association of McGill

Israel Women's Network

Kirds First Fund

Latina and Latino Critical Race Theory (LatCrit)

Leadership Watch

MaterCare International

Mental Disability Rights International

Movimiento Africano de la Juventud

Mujer para la Mujer A.C.

Organización Internacional para la Paz, la Atención y el Socorro Humanitario

Pro Femmes/Twese Hamwe

Rooftops Canada/Abri International

Save Africa Concerts Foundation

Secours Populaire Francais

Servicios Internacionales de Población

Tchad Agir pour l'Environnement

Tides Center

Union pour la promotion de la femme nigerienne

West Africa Network for Peacebuilding

World Peace and Economic Development Organization

Youth Empowerment Alliance

Lista

AIGA (anteriormente conocido como American Institute of Graphic Arts)

Dhammakaya Foundation

European Garage Equipment Association

b) Reclasificar a la siguiente organización no gubernamental de la Lista como entidad de carácter consultivo especial:

Federación pro Paz y Conciliación

c) Tomar conocimiento de que el Comité había tomado nota de los informes cuadrienales de las 27 organizaciones no gubernamentales siguientes (los años que abarcan los informes figuran entre paréntesis):

Alianza Evangélica Mundial (2001-2004)

Alianza Internacional Save the Children (2001-2004)

Asociación Internacional de Juristas Demócratas (2001-2004)

Asociación Jurídica para Asia y el Pacífico (2001-2004)

Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (2000-2003)

Centro Internacional de Estudios Étnicos (2001-2004)

Comité Interafricano sobre las Prácticas Tradicionales que Afectan a la Salud de la Mujer y el Niño (2001-2004)

Covenant House (2001-2004)

Fondo Cristiano para la Infancia (2001-2004)

Foundation for International Training (2001-2004)

Fundación Cumbre Mundial de la Mujer (1999-2002)

Fundación Intervida (2001-2004)

International Association for Impact Assessment (2001-2004)

Liga de Mujeres Votantes de Kenya (2001-2004)

Mani Tese'76 (2001-2004)

Mediterranean Council for Burns and Fire Disasters (2001-2004)

Movimiento Mundial de Madres (2001-2004)

National Association of Negro Business and Professional Women's Clubs (2000-2003)

Orbicom–Red internacional de cátedras UNESCO en comunicación (2001-2004)

Oxfam América (2001-2004)

Rural Reconstruction Nepal (2001-2004)

Servicio Internacional para los Derechos Humanos (2000-2003)

Sociedad de Beneficencia de Qatar (2001-2004)

Socorro Islámico (2001-2004)

Tebtebba Foundation - Centro internacional para la investigación sobre políticas y la educación de los pueblos indígenas (2001-2004)

Unión Internacional de Transportes por Carretera (2001-2004)

Visión Mundial Internacional (2001-2004)

d) Tomar conocimiento de que el Comité había dado por concluido el examen de las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de las dos organizaciones siguientes:

Human Rights International Alliance

New Millennium Peace Foundation

Proyecto de decisión II
Solicitud de la Federación de Lesbianas y Gays de Alemania

El Consejo Económico y Social decide no reconocer como entidad consultiva a la Federación de Lesbianas y Gays de Alemania.

Proyecto de decisión III
Solicitud de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays-Europa

El Consejo Económico y Social decide no reconocer como entidad consultiva a la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays-Europa.

Proyecto de decisión IV
Fechas del período de sesiones de 2007 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y programa provisional

El Consejo Económico y Social:

a) Decide que el período ordinario de sesiones de 2007 del Comité se celebrará del 22 de enero al 2 de febrero de 2007 y la continuación de su período de sesiones, del 14 al 18 de mayo de 2007;

b) Aprueba el programa provisional y la documentación para el período de sesiones de 2007 del Comité según se explica a continuación:

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales:

    a) Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado por el Comité en su anterior período de sesiones;

    b) Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y nuevas peticiones de reclasificación;

c) Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales.

4. Informes cuadrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general y especial por el Consejo Económico y Social:

a) Informes cuadrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general y especial por el Consejo, cuyo examen fue aplazado por el Comité;

b) Examen de los informes cuadrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general y especial por el Consejo.

5. Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría.

6. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo:

a) Proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales;

b) Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso;

c) Otros asuntos conexos.

7. Aplicación de la decisión 2001/295 del Consejo Económico y Social.

8. Examen de informes especiales.

9. Establecimiento de un fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias en apoyo de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas.

10. Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2007 del Comité.

11. Aprobación del informe del Comité.

Proyecto de decisión V
Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2006

El Consejo Económico y Social toma nota del informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2006.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

Declaración de la Presidenta del Comité sobre el restablecimiento de la condición de entidad consultiva a la organización A Woman's Voice International

2. "El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales observa y reconoce que la suspensión de la organización A Woman's Voice International durante un año finalizará el 21 de julio de 2006."

Capítulo II

Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación

3. El Comité examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones 13ª a 20ª y 22ª a 26ª, celebradas del 10 al 18 de mayo de 2006. Tuvo ante sí un memorando del Secretario General en que figuraban nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales (E/C.2/2006/R.2/Add.23 a 35) y otro en que figuraban solicitudes de reclasificación de organizaciones no gubernamentales (E/C.2/2006/R.3/Add.2), así como una compilación de las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas aplazadas de períodos de sesiones anteriores (E/C.2/2006/CRP.5).

A. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación aplazadas de períodos de sesiones anteriores del Comité

4. En sus sesiones 16ª a 20ª y 22ª a 26ª, celebradas del 10 al 18 de mayo de 2006, el Comité examinó el tema 3 a) de su programa sobre solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas cuyo examen fue aplazado (E/C.2/2006/CRP.5).

Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas

Solicitudes recomendadas

5. El Comité recomendó que el Consejo reconociera como entidades consultivas a 11 organizaciones cuyas solicitudes habían quedado aplazadas en períodos de sesiones anteriores (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado a)).

Asociación Civil Consorcio Desarrollo y Justicia

Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII

Centro para el Diálogo Humanitario Henri Dunant

Latina and Latino Critical Race Theory (LatCrit)

Mental Disability Rights International

Organización Internacional para la Paz, la Atención y el Socorro Humanitario

Servicios Internacionales de Población

Tchad Agir pour l'Environnement

Tides Center

West Africa Network for Peacebuilding

Youth Empowerment Alliance, Inc.

Asociación Civil Consorcio Desarrollo y Justicia

6. En su 26ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Comité examinó la solicitud de la organización Asociación Civil Consorcio Desarrollo y Justicia, con sede en Venezuela. El Comité decidió reconocer a la organización como entidad de carácter consultivo especial.

7. El observador de la República Bolivariana de Venezuela hizo uso de la palabra para informar al Comité de sus objeciones fundadas en el hecho de que la organización dependía del Congreso de los Estados Unidos de América, por conducto de la asistencia del Fondo Nacional pro Democracia, y de organizaciones europeas. No recibía donaciones de particulares y su Gobierno continuaría atento a su proceder en el Consejo Económico y Social y las Naciones Unidas. La delegación de Cuba expresó su apoyo a las preocupaciones formuladas por Venezuela.

Solicitudes aplazadas a la espera de recibir respuestas a las preguntas planteadas por el Comité

8. El Comité aplazó el examen de las solicitudes de las siguientes 26 organizaciones a la espera de recibir respuestas a las preguntas planteadas durante la continuación de su período de sesiones de 2006:

Africa Action

AIDS Action

Ambedkar Centre for Justice and Peace

American Conservative Union

Angel Foundation

Asian-Eurasian Human Rights Forum

Asociación de Confederaciones Asiáticas de Cooperativas de Ahorro y Préstamo

Association Wadelbarka pour la prosperité des familles mauritaniennes

Centro de Derechos Humanos y Ambiente

Credo-Action

Grupo de Gestión de Conflictos

Indian National Trust for Art and Cultural Heritage

Instituto de Rehabilitación Vali-Asr

International Centre for Peace Studies

International Crisis Group

Kashmiri American Council

Ma Qualcuno Pensi ad Abele

Mountain Women Development Organization

Nonviolent Peaceforce

Sahara for Life Trust

Social Action Forum for Manav Adhikar

Social Alert

Society for the Promotion of Youth and Masses

Southern Organization Cooperative

Stree Atyachar Virodhi Parishad

World Sindhi Institute

9. En relación con el Centro de Derechos Humanos y Ambiente, el representante de Cuba hizo una pregunta para averiguar si la organización realizaba actividades que contravinieran las disposiciones de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. En ocasiones anteriores, el representante de Cuba había hecho preguntas similares respecto de otras dos organizaciones, American Conservative Union y Social Alert, sobre las que se había deliberado poco por falta de tiempo.

Ma Qualcuno Pensi ad Abele

10. En su 18ª sesión, celebrada el 12 de mayo, el Comité examinó la solicitud de una organización internacional con sede en Italia, que había quedado aplazada en su período de sesiones anterior.

11. En relación con una declaración formulada durante el debate, según la cual la organización tenía una postura sumamente politizada y presuntamente había participado en una conferencia de derechos humanos junto a una "organización terrorista", el representante de Francia pidió que se aclarara si la presunta "organización terrorista" había sido reconocida como tal por las Naciones Unidas. Señaló que, en caso de no ser así y dado que la participación en una conferencia sobre el tema de los derechos humanos no podía considerarse una actividad política, no había fundamentos sólidos para que no se reconociera a la organización no gubernamental como entidad de carácter consultivo.

12. El representante de Cuba intentó aclarar por qué las respuestas eran contradictorias. Dijo que parecía que se estaba intentando engañar al Comité, y que la organización participaba en actividades de carácter político, que llegaban a pervertir los valores de cooperación internacional de países como Cuba. Intentó aclarar los vínculos con organizaciones que habían participado en una conferencia celebrada por la organización, ya que se sabía que una de esas organizaciones estaba relacionada con grupos que habían participado en actos terroristas violentos contra Cuba, además de estar relacionada con una de las personas que habían asesinado a un diplomático cubano en Nueva York en 1980.

Solicitudes cuyo examen se dio por concluido

13. En su 17ª sesión, celebrada el 12 de mayo de 2006, el Comité decidió dar por concluido el examen de las solicitudes de Human Rights International Alliance y New Millennium Peace Foundation pues no se había tenido contacto con estas organizaciones desde hacía varios períodos de sesiones, en el entendimiento de que esa decisión no impediría a las organizaciones presentar una nueva solicitud, si así lo decidieran.

B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y nuevas peticiones de reclasificación

14. En sus sesiones 13ª a 16ª, 18ª a 20ª y 22ª a 26ª, celebradas del 13 al 18 de mayo de 2006, el Comité examinó el tema 3 b) de su programa sobre nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas (E/C.2/2006/R.2/Add.23 a 35).

1. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas

Solicitudes recomendadas

15. El Comité recomendó que el Consejo reconociera como entidades consultivas a 44 organizaciones que habían presentado nuevas solicitudes (véase cap. I, secc. A, proyecto de decisión I, apartado a)).

Centro Macedonio para la Cooperación Internacional

16. En su 22ª sesión, celebrada el 16 de mayo, el Comité recomendó que se reconociera como entidad consultiva al Centro Macedonio para la Cooperación Internacional, organización nacional con sede en la ex República Yugoslava de Macedonia. El observador de Grecia señaló que el nombre de la organización no sólo creaba confusión respecto del país en que tenía su sede, sino que también era incompatible con la resolución 817 (1993) del Consejo de Seguridad, en que se recomendó a la Asamblea General que, a todos los efectos, el Estado sería denominado “ex República Yugoslava de Macedonia”. Varias delegaciones señalaron que las organizaciones no gubernamentales deberían respetar la terminología de las Naciones Unidas en lo que atañe al nombre de los países y territorios, pero que en su opinión la resolución del Consejo de Seguridad no era aplicable al nombre de organizaciones, proyectos, programas ni instituciones. También subrayaron que el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales no tenía competencia para imponer cambios en el nombre de las organizaciones no gubernamentales. Por consiguiente, el Comité recomendó que se reconociera como entidad consultiva a la organización.

Federación Europea de Turcos de Tracia Occidental

17. En su 13ª sesión, celebrada el 10 de mayo, el Comité decidió recomendar que se reconociera como entidad consultiva a la organización internacional Federación Europea de Turcos de Tracia Occidental, con sede en Alemania. El observador de Grecia protestó porque su delegación no había sido invitada con anticipación a participar en el examen de la Federación Europea de Turcos de Tracia Occidental. Señaló que, en su solicitud, la organización no gubernamental había afirmado que uno de sus objetivos más importantes era velar por los derechos de las minorías

turcas en Grecia. En el reglamento del Comité se indicaba que debería invitarse a participar a todos los Estados que tuvieran interés especial en la cuestión.

18. En respuesta, el representante de Turquía expresó su desacuerdo con las observaciones formuladas por el observador de Grecia. El representante de Turquía señaló que el debate del Comité estaba abierto a los observadores, que podían participar en las reuniones cuando así lo desearan, y que la información relativa a la labor del Comité se publicaba en el sitio web. El representante de Turquía también señaló que la Secretaría no tenía obligación alguna de informar a todos los Estados Miembros acerca de una solicitud. Agregó que la única obligación de parte de la Secretaría a este respecto estaba contenida en el párrafo 8 de la Parte I de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, según la cual la Secretaría debía celebrar consultas previas con los Estados Miembros interesados cuando una organización nacional solicitaba ser reconocida como entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social. Subrayó que la organización no gubernamental de que se trata no tenía sede en Grecia y no era una organización no gubernamental de Grecia.

Solicitudes cuyo examen se aplazó a la espera de recibir respuestas a las preguntas hechas por el Comité

19. El Comité decidió aplazar su examen de las solicitudes de las siguientes 11 organizaciones, a la espera recibir de respuestas a las preguntas que había hecho en la continuación de su período de sesiones de 2006:

Asociación de Planificación Familiar de Viet Nam

Association El-Houda pour l'Action Féminine

Bhagwan Mahaveer Viklang Sahayta Samiti

Coalition gaie et lesbienne du Québec

Fundación de Investigaciones y Apoyo de los Pueblos Indígenas de Crimea

Human Rights Congress for Bangladesh Minorities

International Bureau for Epilepsy

Red Mundial de Etiquetado Ecológico

Religious Freedom Coalition

The Tandem Project

UDISHA

Coalition gaie et lesbienne du Québec

20. El representante de la organización Coalition gaie et lesbienne du Québec, organización nacional con sede en el Canadá, dialogó con los miembros del Comité en su 18ª sesión, celebrada el 12 de mayo. Señaló que la organización había incluido la lucha contra la pedofilia entre sus estrategias. Explicó que la mayoría de los delitos contra los niños eran perpetrados por heterosexuales y que no debía confundirse la pedofilia con la homosexualidad. Su organización propugnaba la protección de los niños y los jóvenes de todas las formas de abuso, incluido el abuso sexual. Señaló asimismo que la organización no fomentaba la homosexualidad sino

la igualdad de trato para todas las personas, independientemente de su orientación sexual. El Comité dejó pendiente la solicitud de la Coalition gaie et lesbienne du Québec, tras recibir una respuesta de cinco páginas en francés a las nuevas preguntas planteadas por algunas delegaciones en la última etapa del período de sesiones, lo cual no había permitido a la Secretaría tener la traducción lista antes del término de la continuación del período de sesiones. Varias delegaciones argumentaron que la respuesta era de fondo y extensa y que, a fin de prestar la debida consideración a la solicitud, sería necesario disponer de la traducción para que todas las delegaciones pudieran leer y comprender la respuesta. El representante de Francia pidió que se tuviera en cuenta que varias delegaciones no estaban en condiciones de examinar la solicitud ante la falta de una traducción al inglés de las respuestas recibidas.

Religious Freedom Coalition

21. La solicitud de Religious Freedom Coalition, que realiza investigaciones en el ámbito de la libertad religiosa en todo el mundo, se aplazó a la espera de recibir respuestas a las preguntas formuladas por varios representantes preocupados por el carácter de las actividades de la organización.

Solicitudes no recomendadas

Federación de Lesbianas y Gays de Alemania

22. En su 22ª sesión, celebrada el 16 de mayo, el Comité examinó la solicitud de la Federación de Lesbianas y Gays de Alemania.

23. La representante de la República Islámica del Irán, apoyada por el Sudán, dijo que consideraba que las respuestas suministradas por la organización a las preguntas planteadas por algunos miembros del Comité no eran satisfactorias. Señaló que la respuesta de la organización no era clara en cuanto a las medidas que había adoptado para condenar la pedofilia. Las preocupaciones de su delegación acerca de la pedofilia habían llevado en el período de sesiones anterior al rechazo de la solicitud de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays. Pidió que, en esa sesión, se adoptara la decisión de recomendar que no se reconociera a esa organización como entidad consultiva.

24. El representante de Alemania propuso que se aplazara el debate, de conformidad con el artículo 50 del reglamento del Consejo Económico y Social. Recordó la intervención de su delegación en el período de sesiones de enero en dos casos semejantes en que el Comité rechazó, de una forma que hasta ese momento no tenía precedentes, dos solicitudes de organizaciones que se ocupaban de cuestiones relativas a lesbianas y gays en un primer examen. Expresó la preocupación de su delegación al observar que la actitud de rechazar a las organizaciones que se ocupaban de cuestiones relativas a lesbianas y gays se estaba convirtiendo en un patrón de discriminación en la labor del Comité. Si los miembros del Comité no estaban satisfechos con las respuestas, deberían haber planteado, conforme a la práctica de larga data del Comité, más preguntas y aguardado las respuestas. Agregó que las acusaciones de pedofilia contra la organización no gubernamental eran claramente inapropiadas.

25. De conformidad con el artículo 50 del reglamento del Consejo, se sometió a votación la moción de aplazar el debate sobre el tema que se estaba tratando.

26. Los representantes de Alemania y Rumania hicieron declaraciones en apoyo de la moción. Los representantes del Senegal y el Sudán hicieron declaraciones en contra de la moción.

27. A continuación, el Comité, en votación nominal por 7 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención, rechazó la moción de aplazar el debate sobre la propuesta de rechazar la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva de la Federación de Lesbianas y Gays de Alemania.

Votos a favor:

Alemania, Chile, Estados Unidos de América, Francia, India, Perú, Rumania.

Votos en contra:

Camerún, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Pakistán, Senegal, Sudán, Zimbabwe.

Abstenciones:

Turquía.

28. El Comité pasó luego a votar sobre la propuesta de la representante de la República Islámica del Irán de que no se reconociera a la organización como entidad consultiva.

Declaraciones generales antes de la votación

29. Los representantes de Chile, Francia, Alemania, el Pakistán, Rumania y la India hicieron declaraciones generales antes de la votación. La representante de Chile señaló que comprendía que la cuestión que tenía ante sí el Comité era de naturaleza delicada; no obstante, también creía en la importancia del principio del debido proceso. De conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, podría haberse dado a la organización la oportunidad de hacer una exposición adicional sobre sus actividades. A su delegación le habría agradado escuchar la respuesta del representante de la organización a las preguntas planteadas por el Comité antes de adoptar una decisión.

30. El representante de Francia se mostró sorprendido de que se sometiera a votación la moción durante el primer examen de la cuestión, sin dar a la organización la oportunidad de participar en un debate oral, o por lo menos escrito, como se había hecho en el caso de otras organizaciones cuya solicitud de reconocimiento había sido aplazada por el Comité durante varios períodos de sesiones. No era una práctica habitual del Comité recomendar que no se reconociera a una organización como entidad consultiva en la primera etapa del examen de la solicitud. En caso de que el Comité deseara modificar esa práctica, debería cumplir estrictamente su reglamento y, por lo menos, brindar a la organización no gubernamental en cuestión la oportunidad de responder a cualquier objeción antes de que el Comité tomara una decisión. Todas las solicitudes sujetas a objeciones deberían examinarse de manera equitativa y equilibrada. De lo contrario, la autoridad y la eficiencia del Comité quedarían menoscabadas.

31. El representante de Alemania sostuvo que los miembros del Comité debían tener en cuenta y respetar todas las culturas y sectores de la sociedad, por cuanto el Consejo Económico y Social tenía interés en cooperar con la sociedad civil en general. El Comité siempre había permitido a las organizaciones no gubernamentales responder a las preocupaciones planteadas por los representantes. En aras de la equidad, las delegaciones deberían expresar claramente sus preocupaciones y dar a

las organizaciones que presentaban solicitudes de reconocimiento la oportunidad de aclarar sus respuestas. El representante de Alemania habría acogido con satisfacción un diálogo entre el Comité y la organización.

32. El representante del Pakistán sostuvo que en el caso de esta organización se había cumplido el principio del debido proceso. Se habían planteado preguntas y se había respondido a ellas. No podía obligarse a un miembro del Comité a formular más preguntas. El Comité tenía derecho a decidir las cuestiones por consenso o a utilizar otros procedimientos si no había consenso.

33. El representante de Rumania subrayó que debería haberse dado a la organización más tiempo para responder a las preguntas planteadas por el Comité. Éste había rechazado en el actual período de sesiones las solicitudes de reconocimiento de otras dos organizaciones que se ocupaban de la misma cuestión, lo que ponía de relieve una tendencia discriminatoria en la labor del Comité.

34. El representante de la India agradeció a la organización el haber respondido a las preguntas del Comité. Le preocupaba el hecho de que algunas delegaciones instaran a la adopción de medidas en relación con la solicitud de la organización, aunque fuera la primera vez que se presentaba para el examen del Comité. En lugar de apresurarse a tomar una decisión, habría sido más apropiado dar a la organización una oportunidad para que aclarara cualquier otra pregunta que los miembros pudieran tener sobre la solicitud.

35. El Observador Permanente de la Santa Sede subrayó que las actividades de la organización no guardaban relación alguna con los derechos humanos. La orientación sexual no era equiparable a la raza ni al origen étnico. La homosexualidad no era una fuente positiva de derechos humanos. La organización no estaba solicitando los mismos derechos sino derechos especiales.

Declaraciones en explicación del voto antes de la votación

36. Los representantes de Alemania, Francia y el Pakistán formularon declaraciones en explicación del voto antes de la votación. Los representantes de Alemania y Francia sostuvieron que la forma en que se había adoptado la decisión era discriminatoria e incompatible con los métodos de trabajo del Comité.

37. La propuesta de la República Islámica del Irán se aprobó en votación nominal por 9 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Camerún, China, Côte d'Ivoire, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Pakistán, Senegal, Sudán, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Perú, Rumania.

Abstenciones:

India, Turquía.

Declaraciones en explicación del voto después de la votación

38. Los representantes del Perú, Chile y Alemania hicieron declaraciones en explicación del voto después de la votación. Los representantes del Perú y Alemania señalaron que debería haberse cumplido el principio del debido proceso en relación con la organización. La delegación de Chile convino en que debería haberse dado a la organización no gubernamental la oportunidad de responder, para poder adoptar una decisión fundamentada. En el futuro el Comité recibiría muchas solicitudes de organizaciones no gubernamentales que se ocupaban de derechos civiles.

Asociación Internacional de Lesbianas y Gays-Europa

39. En su 24ª sesión, celebrada el 17 de mayo, el Comité examinó la solicitud de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays-Europa.

40. El Comité examinó las respuestas suministradas por la organización a las preguntas planteadas por las delegaciones.

41. La representante de la República Islámica del Irán afirmó que no creía que la organización pudiera contribuir a la labor del Consejo ni a la labor de las Naciones Unidas. No le satisfacía la respuesta suministrada por la organización a las preguntas planteadas por algunos miembros del Comité. Pidió al Comité que, en esa sesión, adoptara la decisión de recomendar que no se reconociera a la organización como entidad consultiva.

42. Las delegaciones de Alemania y Francia opusieron objeciones. El representante de Alemania propuso que se aplazara el debate, de conformidad con el artículo 50 del reglamento del Consejo Económico y Social.

43. De conformidad con el artículo 50 del reglamento del Consejo, se sometió a votación la moción de aplazar el debate sobre la propuesta que se estaba tratando.

44. Los representantes de Francia y Alemania hicieron declaraciones a favor de la moción. Los representantes del Senegal y el Sudán hicieron declaraciones en contra de la moción.

45. El Comité rechazó la moción de aplazar el debate sobre la propuesta de rechazar la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays-Europa, en votación nominal por 7 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención.

Votos a favor:

Alemania, Chile, Estados Unidos de América, Francia, India, Perú, Rumania.

Votos en contra:

Camerún, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Pakistán, Senegal, Sudán, Zimbabwe.

Abstenciones:

Turquía.

Declaraciones generales antes de la votación

46. Los representantes de Francia, Alemania, el Sudán y Rumania formularon declaraciones generales antes de la votación. Los representantes de Francia, Alemania y Rumania sostuvieron que se había violado el principio del debido proceso pues no se había dado a la organización la oportunidad de responder en

forma más detallada a las preguntas ya formuladas por los miembros del Comité. El representante de Francia señaló que se oponía al rechazo de la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays-Europa, como se había opuesto el día anterior al rechazo de la solicitud de la Federación de Lesbianas y Gays de Alemania, por cuanto el rápido rechazo de la organización constituía una violación del párrafo 15 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social que regía la labor del Comité y establecía que una organización tendría la oportunidad de responder a las objeciones que se plantearan en el Comité antes de que éste adoptara una decisión definitiva.

47. El representante de Alemania recordó al Comité que la organización ya había sido reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo de Europa, que no habría reconocido a una organización que apoyara la pedofilia. También recordó que la organización había demostrado ser un asociado valioso de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Comisión Europea.

Declaraciones en explicación del voto antes de la votación

48. Los representantes de Francia, Chile, el Pakistán y Alemania hicieron declaraciones en explicación del voto antes de la votación. Los representantes de Francia y Alemania sostuvieron que no se había cumplido el principio del debido proceso. Estos representantes, a los que se sumó el de Chile, expresaron su preocupación acerca de la tendencia discriminatoria de las medidas adoptadas por el Comité.

49. El representante del Pakistán sostuvo que se había cumplido el principio del debido proceso por cuanto se habían planteado preguntas y se habían recibido respuestas.

50. El Comité pasó luego a votar sobre la propuesta de la representante de la República Islámica del Irán de recomendar que no se reconociera a la organización como entidad consultiva.

51. A continuación el Comité, en votación nominal por 9 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones, decidió rechazar la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays-Europa.

Votos a favor:

Camerún, China, Côte d'Ivoire, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Pakistán, Senegal, Sudán, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Perú, Rumania.

Abstenciones:

India, Turquía.

Declaraciones en explicación del voto después de la votación

52. Los representantes del Perú, Francia, Alemania, Chile y Rumania hicieron declaraciones en explicación del voto después de la votación y reiteraron su preocupación acerca de la tendencia discriminatoria del Comité en relación con las cuestiones relativas a lesbianas y gays. La representante del Perú se mostró preocupada de que no se hubiera cumplido el principio del debido proceso puesto

que no se había dado a la organización la oportunidad de responder a otras preguntas y brindar explicaciones adicionales sobre sus actividades.

Declaraciones generales después de la votación

53. En una declaración general después de la votación, la delegación de Colombia señaló que la práctica habitual del Comité era formular recomendaciones en relación con una solicitud desde la primera etapa de la solicitud propiamente dicha. El Comité había adoptado decisiones sobre muchas solicitudes durante la continuación del período de sesiones en curso, sin que necesariamente se hubieran planteado preguntas ni se hubiera presentado personalmente un representante de la organización interesada. En caso de que el Comité deseara modificar esa práctica, el cambio debería aplicarse a todas las solicitudes de manera equitativa y equilibrada, independientemente de la posición que pudieran tener los distintos miembros del Comité sobre una decisión determinada. De lo contrario, se menoscabaría la eficacia y la eficiencia del Comité y peligraría el proceso de presentación de solicitudes de reconocimiento, ya excesivamente largo.

2. Nuevas peticiones de reclasificación

54. En su 23ª sesión, celebrada el 17 de mayo de 2006, el Comité tuvo ante sí una petición de reclasificación del carácter consultivo (E/C.2/2006/R.3/Add.2). Decidió recomendar la reclasificación de una organización incluida en la Lista como entidad de carácter consultivo especial (véase el cap. I, proyecto de decisión I, apartado b)).

C. Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales

55. En su 19ª sesión, celebrada el 15 de mayo, el Comité examinó los procedimientos relacionados con las fusiones, es decir, los casos en que organizaciones reconocidas o no como entidades de carácter consultivo desean funcionar con un nuevo nombre. El examen de la cuestión se remitió al grupo de trabajo oficioso.

56. El Comité decidió aplazar el examen de las siguientes organizaciones establecidas por fusiones de organizaciones no reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo hasta tanto se recibieran solicitudes actualizadas:

a) International Stoke Mandeville Wheelchair Sports Federation–Federación Internacional de Deportes para Minusválidos (ISMWSF-ISOD), una fusión de la Federación Internacional de Deportes para Minusválidos, entidad de carácter consultivo especial, y la International Stoke Mandeville Wheelchair Sports Federation (SMWSF), entidad no reconocida por el Consejo;

b) International Association of Women Judges, una fusión de la International Women Judges Foundation, entidad de carácter consultivo especial, y la International Association of Women Judges, entidad no reconocida por el Consejo;

c) Center for Health and Population and Social Welfare, Future Institute for Sustainable Development, una fusión de la Sociedad Mundial de la Población, entidad de carácter consultivo especial, y el Center for Health and Population and Social Welfare y Future Institute for Sustainable Development, entidades no reconocidas por el Consejo.

Capítulo III

Examen de los informes cuadrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general o especial por el Consejo Económico y Social

A. Informes cuadrienales cuyo examen fue aplazado en períodos de sesiones anteriores del Comité

57. El Comité examinó el tema 4 a) de su programa en sus sesiones 20ª y 25ª, celebradas el 15 y el 18 de mayo de 2006. Tuvo ante sí un memorando del Secretario General que contenía una recopilación de informes cuadrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general o especial por el Consejo relativos a sus actividades durante los períodos 1994 a 1997, 1995 a 1998 y 1996 a 1999, cuyo examen se había aplazado en anteriores períodos de sesiones del Comité (E/C.2/2006/CRP.8). El Comité tomó nota de los informes cuadrienales de cinco organizaciones (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado c)).

58. Varias delegaciones observaron que un número elevado de organizaciones no gubernamentales nunca había presentado un informe cuadrienal y pidieron que se suministrara al Comité una lista actualizada y que se instara a las organizaciones no gubernamentales correspondientes a presentar dichos informes.

59. El Comité decidió aplazar el examen de los informes cuadrienales de las cinco organizaciones siguientes, a la espera de recibir respuestas a las preguntas que había hecho a esas organizaciones:

Internacional Demócrata Centrista

Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Instituto de Estudios de la Mujer del Mediterráneo

Consejo Nacional de Mujeres de Tailandia

Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos

B. Nuevos informes cuadrienales

60. El Comité examinó el tema 4 b) de su programa en sus sesiones 19ª y 20ª, celebradas el 15 de mayo de 2006. Tuvo ante sí memorandos del Secretario General en que figuraban los nuevos informes cuadrienales (E/C.2/2006/2/Add.8 a 12). El

Comité tomó conocimiento de los informes cuadrienales de 22 organizaciones (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado c)).

61. El Comité decidió aplazar su examen del informe cuadrienal de la siguiente organización, a la espera de recibir respuestas a las preguntas planteadas a esa organización:

Instituto Internacional de la Prensa.

Capítulo IV

Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

62. En su 21ª sesión, celebrada el 16 de mayo, la Jefa de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, como parte de sus iniciativas para contribuir a la labor del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, presentó los resultados del estudio emprendido en el marco de su licencia sabática de las Naciones Unidas, del 17 de septiembre de 2005 al 18 de enero de 2006, titulado: "Development of new academic programmes and pedagogical tools promoting the achievement of the United Nations Millennium Development Goals in partnership with the International Association of Economic and Social Councils and Similar Institutions, with civil society organizations/non-governmental organizations and with institutions of higher education" (Elaboración de nuevos programas académicos e instrumentos pedagógicos para la promoción del logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en colaboración con la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas, con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales y con instituciones de enseñanza superior). En el marco del estudio, se realizaron tres encuestas en colaboración con la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas, el Instituto de Ciencias Políticas de París y la Red Regional Oficiosa de ONG de las Naciones Unidas, seguidas de un ciclo de cuatro seminarios regionales, celebrados en París, Argel, Brasilia y Beijing.

63. Los resultados de estas encuestas confirmaron que muy pocas instituciones académicas, o ninguna, habían adaptado sus programas de estudios y capacitación a los objetivos de desarrollo del Milenio y que las organizaciones no gubernamentales de todas las regiones se veían privadas de instrumentos de formación profesional y enseñanza pertinentes que les permitiesen desempeñar una función más eficaz como catalizadores y agentes de cambio en la promoción y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. No obstante, un experimento académico emprendido por el Instituto de Ciencias Políticas de París, ha contribuido significativamente a la elaboración de nuevos modelos de capacitación y enseñanza para futuros líderes mundiales, y les ha facilitado instrumentos didácticos. En el marco de este proyecto, se llevaron a cabo los cuatro seminarios regionales y, como actividad complementaria, coaliciones de organizaciones no gubernamentales de estas regiones reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social formularon declaraciones sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel de 2006 del Consejo Económico y Social. Una de las principales experiencias adquiridas en estos cuatro seminarios regionales fue que la diversidad cultural y lingüística, combinada con el

fomento del respeto de las tradiciones de la identidad cultural y las religiones, es indispensable para la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio. Además, la principal recomendación dimanada de esos cuatro seminarios regionales fue que se establecieran centros de excelencia sobre los objetivos de desarrollo del Milenio. Dichos centros elaborarían nuevos enfoques, instrumentos y programas pedagógicos utilizando medios audiovisuales, Internet, la educación a distancia y otras técnicas encaminadas a la promoción, la capacitación y la enseñanza en relación con todos los aspectos de los objetivos de desarrollo del Milenio. Los centros de excelencia sobre los objetivos de desarrollo del Milenio capacitarían a los instructores, los dirigentes y los jóvenes, y coordinarían los intercambios y la cooperación entre los interesados para lograr una mayor concienciación, enseñanza y capacitación en relación con los objetivos mencionados.

64. Este enfoque educacional de promoción de los objetivos de desarrollo del Milenio ha sido apoyado por varios miembros del Comité, en particular China, Chile, la Federación de Rusia, Colombia, el Irán (República Islámica del), Cuba, la India y Côte d'Ivoire, por cuanto puede zanjar la brecha entre las organizaciones no gubernamentales del mundo desarrollado y las del mundo en desarrollo. También se sugirió adoptar iniciativas semejantes en relación con organizaciones no gubernamentales de la Comunidad de Estados Independientes. Varios miembros del Comité aplaudieron todas las recomendaciones dimanadas de los cuatro seminarios regionales. Apoyaron en particular las iniciativas adoptadas por los asociados: la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas, la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, la Red Regional Oficiosa de ONG de las Naciones Unidas y la comunidad académica. Se solicitó información de apoyo y seguimiento sobre el establecimiento y la puesta en marcha de centros de excelencia internacionales y regionales sobre los objetivos de desarrollo del Milenio. La representante del Senegal, con el apoyo de los representantes del Camerún y el Sudán, expresó su sincero reconocimiento, especialmente por cuanto el estudio había fomentado una mayor participación de organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo en el proceso consultivo de las Naciones Unidas. La representante celebró la idea del establecimiento de centros de excelencia regionales en África, Asia, América Latina y Europa. Señaló que incluir los objetivos de desarrollo del Milenio en la educación inevitablemente contribuiría al logro de los objetivos y pidió que, en el marco de esta iniciativa, se otorgara prioridad especial a las necesidades de África.

65. En su 23ª sesión, celebrada el 17 de mayo, el jefe de la Oficina de Protocolo y Enlace de las organizaciones no gubernamentales de la Oficina del Director General de las Naciones Unidas en Ginebra informó al Comité acerca de las actividades que había emprendido la oficina en Ginebra. Informó de que, en las aproximadamente 120 reuniones que se celebraban anualmente, la mitad de ellas fuera de la sede de Ginebra, había suministrado información a las organizaciones no gubernamentales interesadas sobre la forma de obtener el reconocimiento como entidades consultivas y había explicado las disposiciones de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social a las organizaciones que ya gozaban de dicha condición.

66. En el curso del examen del mismo tema del programa, en relación con el fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, la delegación de los Estados Unidos de América, con el apoyo de Alemania, planteó su preocupación respecto del aumento de determinadas actividades de la Secretaría y el efecto sobre su labor como dependencia de apoyo del Comité. Se ha señalado que

los nuevos trabajos y proyectos emprendidos por la Sección de Organizaciones no Gubernamentales no pueden afectar ni disminuir la capacidad de la Secretaría de cumplir su mandato primario, según figura en la resolución 1996/31 del Consejo, consistente en facilitar la comunicación entre las organizaciones no gubernamentales y el Consejo Económico y Social, especialmente en lo que hace a nuevas solicitudes de acreditación, la presentación de informes cuadrienales, documentos sobre el retiro y la suspensión del carácter consultivo, y preguntas y respuestas generales de las organizaciones no gubernamentales en relación con el proceso de solicitud y el estado de la acreditación. A este respecto, la delegación de los Estados Unidos de América pidió que la Sección de Organizaciones no Gubernamentales presentara al Comité un documento en el que se indicara la composición y distribución de tareas de su personal. La delegación de los Estados Unidos de América también encomió la labor de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales en relación con la evolución de la Red Regional Oficiosa de ONG de las Naciones Unidas y el aumento del número de solicitudes de países en desarrollo desde su establecimiento.

67. En la misma sesión, la delegación de Francia señaló que compartía la preocupación expresada por la delegación de los Estados Unidos de América el día anterior. Toda tarea adicional dimanada de un fondo de contribuciones voluntarias debería generar capacidad adicional que permitiera asumir dicha tarea sin afectar la labor corriente de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales.

Capítulo V

Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo

A. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso

68. En la 19ª sesión del Comité, celebrada el 15 de mayo, el Sr. Serhat Aksen, representante de Turquía, informó sobre las consultas oficiosas celebradas durante los períodos de sesiones del Comité en relación con una serie de cuestiones que también figuraban en el programa del grupo de trabajo oficioso desde hacía algún tiempo. Una de las preocupaciones del Comité era el serio retraso en la presentación de un elevado número de informes cuadrienales. El Sr. Aksen dijo que el Comité había considerado la posibilidad de enviar una carta de advertencia a todas las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general y especial que no presentaban sus informes cuadrienales puntualmente, recordándoles sus obligaciones en relación con la presentación de informes. Estas cartas también se enviarían a los miembros del Comité para que se comunicaran con determinadas organizaciones a título individual. La secretaría de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales procuraría comunicarse por medio de correspondencia certificada con las organizaciones no gubernamentales a las que

se hubieran enviado dos o más recordatorios. También se había sugerido aprovechar el sitio web de las organizaciones no gubernamentales para recordarles los plazos de presentación de informes. El Comité consideró la posibilidad de rebajar la categoría de las organizaciones e incluirlas en la Lista si no presentaban sus informes cuadrienales a pesar de los recordatorios enviados por la secretaría. El grupo de trabajo oficioso examinaría también otros mecanismos que ayudaran a la secretaría a aumentar su eficiencia en materia de comunicación con las organizaciones de países en desarrollo. La secretaría también se pondría en contacto con las misiones correspondientes en caso de no haber podido establecer contacto con las organizaciones no gubernamentales nacionales que habían solicitado reconocimiento como entidades consultivas.

B. Otros asuntos conexos

1. Organización no gubernamental que solicita que se retire su condición de entidad consultiva

69. En su 25ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Comité tomó nota del fin de la existencia del Comité Internacional para la Seguridad y la Cooperación Europeas, organización que había sido reconocida como entidad de carácter consultivo especial en 1979.

2. Organización no gubernamental que solicita un cambio de nombre

70. En su 25ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Comité tomó nota del cambio de nombre solicitado por la organización Research Institute for Rehabilitation and Improvement of Women's Life al nuevo nombre Research Institute for Enhancing Women's Lives.

Declaraciones de organizaciones no gubernamentales en el período de sesiones de 2006 del Consejo Económico y Social

71. En su 25ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Comité tomó nota de las declaraciones presentadas por 32 organizaciones no gubernamentales que deseaban hacer uso de la palabra ante el Consejo Económico y Social en la siguiente serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2006 (E/C.2/2006/CRP.10) sobre el tema "Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible". Estas declaraciones han sido reunidas por conducto de la Red Regional Oficiosa de ONG de las Naciones Unidas.

72. Varias delegaciones se mostraron preocupadas por el papel del Comité en relación con la aprobación de las declaraciones presentadas. La Secretaría explicó que el Comité no aprobaba dichas declaraciones, simplemente tomaba nota de su presentación. De lo contrario, el Comité necesitaría disponer de más tiempo para examinar todas las declaraciones y decidir en consecuencia. El representante de los Estados Unidos de América consideró que éste no era el propósito previsto del ejercicio.

Coaliciones que presentarán declaraciones en la serie de sesiones de alto nivel

Foro de organizaciones no gubernamentales: Parte I

Foro de organizaciones no gubernamentales: Parte II

Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas de Asia y el Pacífico, China

Association nationale de volontariat “Touiza” (especial, 2000)

Academia Internacional de Telecomunicaciones (especial, 2001)

Organizaciones que presentarán declaraciones en la serie de sesiones de alto nivel

Foundation for Research on Technology Migration and Integration (Lista, 2004)

Hadassah: Women’s Zionist Organization of America (especial, 2001)

Institute of International Social Development (especial, 2000)

Droit à l’énergie (especial, 2004)

Comité de Apoyo a los Trabajadores Agrícolas (CATA) (especial, 2004)

Soroptimist International (general, 1984)

Consejo Internacional de Tratados Indios (especial, 1977)

Organización Mundial de la Familia (general, 1948)

Fundación Mulchand y Parpati Thadhani (Lista, 2004)

Padres y Hermanos de Maryknoll y Hermanas Dominicas de Maryknoll (especial, 1998)

New Humanity (general, 2005)

Association de volontaires pour le service international (general, 1996)

Asociación Tamana (especial, 2005)

Sociedad Mundial Protectora de Animales (especial, 1971)

Help Handicapped International (especial, 2004)

Asociación Internacional de Psicología Aplicada (especial, 2005)

Brahma Kumaris (general, 1998)

Partnership for Indigenous Peoples Environment (especial, 2004)

Hope for the Nations (especial, 2002)

W. Haywood Burns Environmental Education Center (especial, 2004)

Fundación Alvaralice (Lista, 2006)

Peoples Decade for Human Rights Education (especial, 1998)

Ius Primi Viri International Association (especial, 2004)

Instituto Internacional de Estudios sobre la No Alineación (general, 1998)

Legión de la Buena Voluntad (general, 1999)

Indian Social Institute (especial, 2004)

Mumbai Education Trust (especial, 2003)

National Association of Housing and Redevelopment Officials (especial, 2005)

Institute for Development of Education Arts and Leisure (especial, 2004)

Osservatorio per la Comunicazione Culturale e l'Audiovisivo nel Mediterraneo e nel Mondo (especial, 2005)

Jigyansu Tribal Research Centre, India (especial, 1996)

Capítulo VI

Aplicación de la decisión 2001/295 del Consejo Económico y Social

73. No se recibieron solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de organizaciones incluidas en esta categoría.

Capítulo VII

Examen de informes especiales y quejas presentadas por Estados Miembros

Organismo de Socorro Islámico de África

74. En su período ordinario de sesiones de 2006, el Comité tuvo ante sí una solicitud del representante de los Estados Unidos de América de que se retirase la condición de entidad de carácter consultivo especial al Organismo de Socorro Islámico de África, organización internacional con sede en el Sudán. Señaló que la organización había sido incluida en la lista de organizaciones terroristas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América por sus actividades de financiación de actividades terroristas. Recalcó igualmente que varias personas vinculadas con la organización figuraban en la lista consolidada del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad.

75. El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales había decidido ponerse en contacto con la organización y esperaba recibir respuesta antes de adoptar una decisión sobre la solicitud, antes de la terminación de su período de sesiones. La Secretaría no había recibido ninguna respuesta de la organización antes de la terminación del período de sesiones y el Comité decidió recomendar al Consejo que retirara la condición de entidad de carácter consultivo a la organización.

76. La respuesta de la organización llegó a la Secretaría después de la terminación del período ordinario de sesiones de 2006 del Comité. En ella la organización explicó que había recibido las preguntas después del período de sesiones y, por consiguiente, pidió al Comité que examinara su respuesta y explicación de conformidad con el párrafo 56 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, en que se señalaba que se daría a la organización la oportunidad de presentar su respuesta para que el Comité la examinara en forma apropiada a la mayor brevedad posible.

77. En la sesión de apertura de la continuación de su período de sesiones de 2006, celebrada el 10 de mayo de 2006, el Comité tuvo ante sí la respuesta del Organismo de Socorro Islámico de África a la decisión adoptada por el Comité en su período ordinario de sesiones de 2006.

78. La representante del Sudán recordó al Comité su obligación de examinar la respuesta de la organización a fin de seguir el procedimiento apropiado dispuesto en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. También pidió al Comité que examinara su decisión de retirar a la organización la condición de entidad de carácter consultivo basándose en la información distribuida al Comité sobre las actividades de la organización de la que no disponía en el momento de adoptar su decisión. La organización era una de las más antiguas de África y había emprendido varios proyectos humanitarios y de desarrollo en países de África y Asia y en otros países en desarrollo. De haberse tratado de una organización relacionada con actividades terroristas, el Gobierno del Sudán habría puesto fin a sus operaciones en el país. La organización había trabajado con organismos de las Naciones Unidas como el UNICEF y varios Estados Miembros habían reconocido la calidad de su trabajo.

79. El representante de los Estados Unidos de América señaló que el Comité había examinado la respuesta de la organización y por lo tanto ahora había finalizado por completo el procedimiento que regía la suspensión y el retiro de la condición de entidad consultiva de organizaciones ante el Consejo Económico y Social. Dijo que los Estados Unidos no habían afirmado que la organización no trabajara en actividades humanitarias en los distintos países mencionados en la información suministrada, sino que, al igual que las organizaciones de blanqueo de dinero tradicionales, esa organización había apoyado actividades terroristas ocultando y facilitando sus procedimientos financieros. No obstante, el representante de los Estados Unidos mantenía sus acusaciones y no esperaba en modo alguno que la organización reconociera su participación en actividades terroristas.

80. El Comité escuchó las declaraciones de varias delegaciones que afirmaron que habrían preferido contar con la información suministrada por la organización antes de adoptar la decisión de retirarle la condición de entidad consultiva en enero de 2006. Una delegación consideró que el procedimiento se había finalizado y que el Comité no podía volver a examinar una decisión ya adoptada por consenso en enero.

81. En el amplio debate de procedimiento que tuvo lugar a continuación, el Comité escuchó las declaraciones de varias delegaciones. Al concluir el debate, el Comité, de conformidad con el artículo 57 del reglamento del Consejo Económico y Social, sometió a votación la moción propuesta por la delegación del Sudán de volver a examinar el proyecto de decisión V del informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2006 (E/2006/32 (Part I)), titulado “Retiro del reconocimiento del Organismo de Socorro Islámico de África”. Los representantes de los Estados Unidos y Chile formularon declaraciones oponiéndose a la moción.

82. El Comité rechazó la propuesta del Sudán en votación nominal por 8 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

China, Cuba, India, Irán (República Islámica del), Pakistán, Senegal, Sudán, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Perú, Rumania, Turquía.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire.

Declaraciones generales

83. Los representantes del Sudán, la India, el Pakistán y Cuba hicieron declaraciones generales. La representante del Sudán afirmó que el Comité había seguido estrictamente el reglamento contenido en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. No obstante, lamentaba que el Comité hubiese adoptado esa desafortunada decisión en contra de la organización, que era una de las pocas organizaciones no gubernamentales que realizaba actividades tan importantes en África y en otros países en desarrollo. También desarrollaba varias actividades con organismos de las Naciones Unidas. La representante del Sudán hizo votos por que la organización pudiera presentar una nueva solicitud de conformidad con el reglamento contenido en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

84. El representante de la India sostuvo que la organización no gubernamental tenía derecho a que el Comité la escuchara. Las delegaciones habrían tenido tiempo de examinar la labor de la organización si hubiera presentado la información en el período de sesiones de enero.

85. El representante del Pakistán señaló que la organización tenía derecho a ser escuchada y a suministrar información completa sobre sus actividades. El Comité no tenía autoridad para examinar la presunta acusación de actividades terroristas presentada por los Estados Unidos.

86. El representante de Cuba subrayó que su delegación habría deseado disponer de la información sobre las actividades realizadas por la organización antes de que se adoptara la decisión en enero. Su delegación condenaba todas las actividades terroristas.

Restablecimiento de la condición de entidad consultiva a la organización A Woman's Voice International

87. En la continuación de su período de sesiones de 2005, el Comité había decidido suspender por un año la condición de entidad de carácter consultivo de la organización A Woman's Voice International en respuesta a la petición formulada por la delegación de China en razón de un incidente que tuvo lugar en el 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra.

88. En la 22ª sesión del Comité, celebrada el 16 de mayo, la Presidenta formuló la siguiente declaración relativa al restablecimiento de la condición de entidad consultiva a la organización A Woman's Voice International:

> "El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales observa y reconoce que la suspensión de la organización A Woman's Voice International durante un año finalizará el 21 de julio de 2006."

Capítulo VIII

Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias en apoyo de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas

89. En la 23ª sesión del Comité, celebrada el 17 de mayo, la Jefa de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales informó sobre la marcha de los trabajos de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas. Los objetivos de la Red eran, entre otros, lograr un aumento de las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales al Consejo Económico y Social, suministrarles acceso a la información y alentar las iniciativas y proyectos de asociación con las Naciones Unidas. Las actividades de la Red estaban destinadas a los coordinadores regionales y subregionales, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo, la comunidad de organizaciones no gubernamentales en general, la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de las Naciones Unidas y los donantes. En la decisión 2002/225 del Consejo Económico y Social se estableció un fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para prestar apoyo a la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas y a sus actividades, incluidos el establecimiento de redes y el intercambio de información entre organizaciones no gubernamentales; la creación de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales en esferas pertinentes de los objetivos de desarrollo del Milenio; y programas de asociación.

90. En lo que atañe a la distribución geográfica, la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales centró sus iniciativas en África y Asia. En 2005, el 12% de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo provenían de África y el 15% de Asia, lo que representaba una gran mejora respecto de 1996 antes de que las organizaciones nacionales pudieran presentar solicitudes. La labor de la Red se veía facilitada por los coordinadores regionales. La Jefa de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales destacó la importancia de que participaran más organizaciones no gubernamentales del Sur.

Capítulo IX

Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2007 del Comité

91. En su 27ª sesión, celebrada el 19 de mayo, el Comité examinó el tema 11 de su programa. Tuvo ante sí el proyecto de programa provisional para su período de sesiones de 2007 (E/C.2/60/L.3).

92. En esa misma sesión, el Comité decidió recomendar al Consejo las siguientes fechas para la celebración de sus períodos de sesiones de 2007: del 22 de enero al 2 de febrero para su período ordinario de sesiones de 2007 y del 14 al 18 de mayo para la continuación de su período de sesiones de 2007 (véase cap. I, proyecto de decisión V, apartado a)).

93. También en la misma sesión, el Comité aprobó el programa provisional para su período de sesiones de 2007 para su presentación al Consejo Económico y Social (véase cap. I, proyecto de decisión V, apartado b)).

Capítulo X

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

94. El Comité celebró la continuación de su período de sesiones de 2006 del 13 al 19 de mayo de 2006. El Comité celebró 15 sesiones.

B. Asistencia

95. Asistieron al período de sesiones 19 miembros del Comité.

96. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, 16 observadores de Estados no miembros, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones no gubernamentales. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

97. En el período de sesiones de 2006 del Comité intervinieron siete representantes de organizaciones no gubernamentales, que tuvieron la oportunidad de responder a las preguntas formuladas por el Comité. La información adicional proporcionada por los representantes facilitó el debate y la labor de toma de decisiones del Comité.

C. Programa

98. En su 13ª sesión, celebrada el 10 de mayo, el Comité aprobó el programa provisional de la continuación de su período de sesiones de 2006 (E/C.2/2006/1).

99. En la misma sesión, el Comité aprobó la organización de sus trabajos.

D. Documentación

100. La lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en la continuación de su período de sesiones de 2006 figura en el anexo II del presente informe.

Capítulo XI

Aprobación del informe del Comité en la continuación de su período de sesiones de 2006

101. En su 27ª sesión, celebrada el 19 de mayo de 2006, el Comité aprobó el proyecto de informe (E/C.2/2006/L.3) y autorizó al Relator a finalizarlo, en consulta con los miembros del Comité, según procediera.

Anexo I

Lista de participantes

Miembros

Alemania	Martin Frick
Camerún	Martin Bellinga-Ebouyou, Iya Tidjani, Catherine Mahouve Same, Batha Antoine, Habissatou BiDoung Mpkatt
Chile	Belén Sapag Muñoz de la Peña, Julio Torres
China	Zhang Dan, Xue Li, Guo Jiakun
Colombia	María Ángela Holguín Cuéllar, Patti Londoño Jaramillo, Martha Lucía Moreno Fajardo
Côte d'Ivoire	Lucie Fanta Koita
Cuba	Rodrigo Malmierca Díaz, Illeana Núñez Mordoche, Luis Amoros Núñez, Mirta Granda Averhoff, Ricardo Suárez Santana, Jorge Luis Bernaza Fernández, Jorge Cumberbatch Miguén, Felipe Mario Medina González
Estados Unidos de América	Mariano Ceinos-Cox, Peggy Kerry, Sylvia Hammond
Federación de Rusia	Vladimir Vertogradov, Andrei Nikiforov, Vladimir Zheglov, Boris Chernenko
Francia	François Vaudeville, Philippe Bertoux, Alexia Verdier
India	Nirupam Sen, Ajai Malhotra, B. N. Reddy
Irán (República Islámica del)	Mehdi Danesh-Yazdi, Mohsen Emade, Paimaneh Hastaie
Pakistán	Munir Akram, Aizaz Ahmad Chaudhry, Imtiaz Hussain, Bilal Hayee
Perú	Romy Tincopa
Rumania	Octavian Stamate
Senegal	Leysa Faye
Sudán	Ilham I. Ahmed, Hassan Hamid Hassan
Turquía	Serhat Aksen
Zimbabwe	Meshack Kitchen, Morgan Dube

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Argelia, Bangladesh, Canadá, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Grecia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Líbano, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, San Marino, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam

Estados no miembros y entidades representados por observadores

Santa Sede

Organismos especializados y organizaciones conexas

Organización Meteorológica Mundial

Anexo II

Lista de documentos

Signatura	*Tema del programa*	*Título o descripción*
E/C.2/2006/1	2	Programa provisional anotado
E/C.2/2006/CRP.10	2	Organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que solicitan hacer uso de la palabra en la serie de sesiones de alto nivel de 2006 del Consejo Económico y Social
E/C.2/2006/2/Add.8 a 12	4 b)	Informes cuadrienales para el período 2001-2004 presentados por conducto del Secretario General en cumplimiento de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social
E/C.2/2006/CRP.6 y 9	5	Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría
E/C.2/2006/CRP.7	9	Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias en apoyo de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas
E/C.2/2006/CRP.5 y 11	3 a)	Solicitudes de organizaciones no gubernamentales de reconocimiento como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social cuyo examen se aplazó en períodos de sesiones anteriores del Comité celebrados en 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
E/C.2/2006/CRP.8	4 a)	Recopilación de informes cuadrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social cuyo examen se aplazó en períodos de sesiones anteriores del Comité celebrados en 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
E/C.2/2006/R.2/Add. 23 a 35	3 b)	Nuevas solicitudes de organizaciones no gubernamentales de reconocimiento como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social